



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
3 - DIC 2020	
Recibido.....	8.45.....Hs.
Exp. N°.....	41493.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, promueva la reglamentación de la Ley Provincial N° 13913 sancionada en noviembre de 2019.en relación a la incorporación al escalafón N.º 9282 a los profesionales universitarios de la sanidad.

Betina I. Florito  
Diputada Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En Noviembre de 2019 se sanciona la Ley 13.913 que en su artículo 1º insta a incorporar al Estatuto Escalafón determinado por la Ley Nº 9282, a los profesionales universitarios de la sanidad que, habiendo sido designados bajo otro escalafón, posean título universitario y desempeñen actualmente funciones inherentes a su competencia profesional.

Entre las profesionales universitarios que solicitan el cambio de escalafón están los licenciados en producción de bioimágenes, en trabajo social, en enfermería; como así también los que cumplen funciones en el Ministerio de Desarrollo Social.

Se solicita además que se incluya en el presupuesto provincial la partida presupuestaria para aplicar el mencionado reconocimiento de acuerdo al artículo 4º de la mencionada ley.

A un año de ser aprobada por ambas cámaras la Ley Nº 13913 no ha sido reglamentada. Es de vital importancia entonces su reglamentación para resguardar los derechos de los profesionales de la salud que se verían favorecidos.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto.

Betina I. Fiorito  
Diputada Provincial